

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

26242 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de impago de cuotas del Fondo Especial de MUFACE.*

La mutualista del Fondo Especial de MUFACE que se relaciona figura al descubierto de sus cotizaciones al haber devuelto el recibo correspondiente a las cuotas mutuales del 2.º semestre de 2013. El importe adeudado ha sido reclamado desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con el recargo correspondiente y reclamación en vía de apremio o aviso de baja en la Mutualidad según proceda. Dicho escrito fue cursado a la interesada para que procediera al abono del mismo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos la comunicación dirigida a la mutualista en el domicilio que figura en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE.

Resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
María Paz Ares Osset	22657950Y	330022657950Y

El expediente se encuentra en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26. 28040. Madrid. Teléfono 91.273.96.55.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 2 de julio de 2014.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A140036748-1